



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

**USTED ESTA  
TENIENDO  
ACCESO A UNA  
COPIA FIEL DEL  
DOCUMENTO  
ORIGINAL**



Ministerio de Trabajo  
y Seguridad Social

BUENOS AIRES, 14 OCT 1994

VISTO el acuerdo obrante a fojas uno (1), celebrado entre la Empresa JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. con la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION- Seccional JUJUY y los Delegados de las obras CENTRAL HIDRAULICA LAS MADERAS y OBRAS COMPLEMENTARIAS- Línea Alta Tensión- Estaciones Transformadoras y Canales Secundarios S2M-S4M-S6M y teniendo en cuenta que a fojas 7 se ha expedido de conformidad la Comisión Técnica Asesora de Productividad y Salarios, procédase a REGISTRAR el acuerdo mencionado. Cumplido, remítase a la Delegación Regional Jujuy.-

DISPOSICION D.N.R.T. N° 169 /94.-

JUAN ALBERTO PASTORINO  
Director Nacional Estaciones del Trabajo